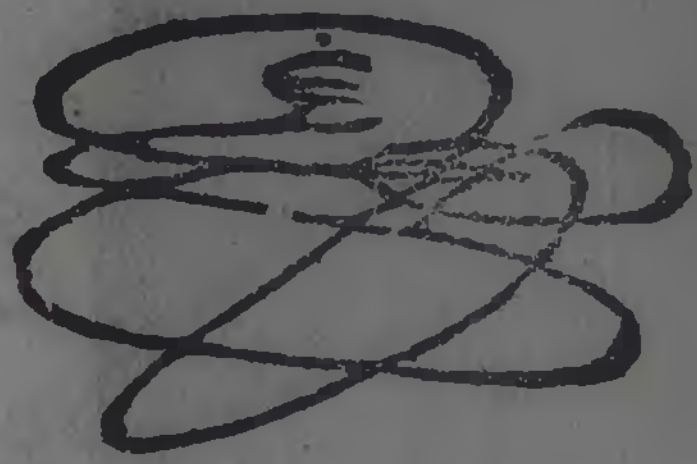




MURCIA:

VEINTE MARAVEDIS.



VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE, POR AVERFALTADO.

A Bellon ala seguridad. A los Caudales Genorales en su poder y sea conforme a lo que se ha de ejecutar semejante deponiendo el adm de caudales publicos. Lo de contrario representaran no le pare despierto el nombramiento que lleban echo

Separar al Sr. Joseph Iny Jordan a su vera Dip se conforma con el acuerdo de esta Ciudad consal que dho deponiendo de su cargo a su cargo de mil de la seguridad de dho. Caudales

Tentendo q esta Ciudad lo expreso q dho. Caudales acuerda las q sea su acuerdo sup. al Sr. Alcalde Mayor lo mande llevar a dicho efecto Tentendo dicho q el Sr. Alcalde m. mande sellar apuso dicho efecto lo acordado q esta Ciudad.

La sup. acuerdo se fue q el Primer Cabildo ordm. q libran los seis cueros de v. r. lo q se dispone el adbi dno de Carrilla Trona q la pessa de la Purissima con ley de nra. r. en conform del señalam. de la R. facult. sup. esta Ciudad q se fue dando la serafica por dombra a los de. sup. de dho. Lab. Cav. de p. d. Adem as q se hallaren en esta Juntya su libranza de ai m. para libran. r. dho. adbi dno siendo de dho. Reales q se lo m. q esta señalado q dho. R. f. d.

Consigna

